

VISTO:

La Ordenanza N°1858/09 mediante la cual el Sr. CORIA, LUCAS MATÍAS, DNI N° 30.151.376, adquirió el Lote N°4 de la Manzana N°251 del "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", con una superficie de 2.115,00 m2, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo y cumplió con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°1364/05,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2761 /15

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote N°4 de la Manzana 251, ubicado en el "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, a favor del Sr. CORIA, LUCAS MATÍAS, DNI N° 30.151.376. El Lote objeto de esta autorización constan de una superficie total de 2.115,00 m2 (dos mil ciento quince).

Art. 2°.- Los gastos de escrituración son a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil quince.-

DECRETO N° 51/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2761, en donde se autoriza la escrituración del lote del Parque Industrial al Sr. Coria Lucas, con fecha 25 de noviembre del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2761, en donde se autoriza la escrituración del lote del Parque Industrial al Sr. Coria Lucas, con fecha 25 de noviembre del 2015

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de octubre 2015

FRANCO D. MORRA
Secretario de Gobierno



Elma Scattolini
Intendenta